



AYUNTAMIENTO  
DE  
TORRIJOS (Toledo)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2015.-**

<p><u>Señores/as asistentes:</u></p> <p><u>Presidenta:</u> D<sup>a</sup> Cayetana González Peña</p> <p><u>Tenientes de Alcalde:</u> D. José María Flores García D. José Antonio Muñoz Pérez D. Ángel Collado Ludeña</p> <p><u>Interventor:</u> D. Rafael Gallego Martín</p> <p><u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla</p> <p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> Ana Belén Díaz García</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas y cuarenta minutos, del día dieciocho de febrero del año dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Primera Tte. del Alcalde D<sup>a</sup> Cayetana González Peña, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> Ana Belén Díaz García. Por la Sra. Presidenta se declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
--	---

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por la Presidenta se pregunta si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 4 de febrero de 2015.

**2. CONTRATACIÓN:**

**2.1. EXPTE Nº 6/2015. APERTURA EXPEDIENTE PARA APARCAMIENTO DE CAMIONES, EN TORRIJOS.-**

Vista la propuesta que eleva la Concejalía de Desarrollo Urbano y Económico para la redacción de un Proyecto Técnico para la ejecución de las obras de "Construcción de un aparcamiento disuasorio para camiones", en la Calle Dalí nº 5, de esta localidad.

Visto que el referido Proyecto ha sido redactado por el Técnico D<sup>a</sup> Ana Isabel Rodríguez Gómez, y en el mismo se precisa el objeto del contrato con claridad.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal en el que entiende que no existen incumplimientos frente a las Normas Subsidiarias Municipales.

Tomando en consideración los citados antecedentes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Técnico para la ejecución de las obras de “Construcción de un aparcamiento disuasorio para camiones” en la Calle Dalí, nº 5, de esta localidad.

**SEGUNDO:** Proceder a efectuar el replanteo del Proyecto para su incorporación al expediente de contratación.

**TERCERO:** Iniciar el expediente para la contratación de las obras de “Construcción de un aparcamiento disuasorio para camiones” en la Calle Dalí, nº 5, de este municipio.

**CUARTO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a Secretaria, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## **2.2. FAN ESTUDIO ARQUITECTURA, S.L.P. PROYECTO MODIFICADO VEREDA DE ALCABÓN, DE TORRIJOS.-**

Visto el expediente elaborado para la aprobación del proyecto modificado y modificación del contrato de las obras denominado “ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA CICLISTA Y PEATONAL EN LA VÍA PECUARIA, VEREDA DE ALCABÓN DE TORRIJOS, MODIFICADO DE LA SEGUNDA DE LAS TRES FASES, ZONA VERDE Y ÁREA CANINA EN EL SECTOR J, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS”, y considerando que obran en el mismo:

- Proyecto modificado redactado por los directores de las obras D. Federico Sánchez Morla y D<sup>a</sup> Ángeles Almoguera Montero, con el conforme del contratista de las obras.
- Informe referente al proyecto modificado emitido por el Arquitecto Municipal en el que entiende que no existen incumplimientos frente a las Normas Subsidiarias Municipales.
- Informe jurídico de la Secretaría Municipal en el que se pone de manifiesto la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- Informe del Interventor Municipal en el que se recogen los aspectos financieros de la modificación.
- Certificado de existencia de crédito.

Tomando en consideración los citados antecedentes, y teniendo en cuenta que el Arquitecto Municipal informa verbalmente que el proyecto modificado redactado no altera las condiciones esenciales de licitación y adjudicación del contrato, que recoge las variaciones estrictamente indispensables y que concurre la circunstancia prevista en el apartado e) del artículo 107.1 TRLCSP, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Modificado de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA CICLISTA Y PEATONAL EN LA VÍA PECUARIA, VEREDA DE ALCABÓN DE TORRIJOS, MODIFICADO DE LA SEGUNDA DE LAS TRES FASES, ZONA VERDE Y ÁREA CANINA EN EL SECTOR J, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS”.

**SEGUNDO:** Aprobar la modificación del contrato de obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA CICLISTA Y PEATONAL EN LA VÍA PECUARIA, VEREDA DE ALCABÓN DE TORRIJOS, MODIFICADO DE LA SEGUNDA DE LAS TRES FASES, ZONA VERDE Y ÁREA CANINA EN EL SECTOR J, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS”, con un importe líquido de 10.452,24 euros (IVA incluido), que supone un 3,07% del precio del contrato original.

**TERCERO:** Requerir a Construcciones Antolín García Lozoya, S. A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, requerirle para que en el plazo de 15 días hábiles, proceda al reajuste de la garantía definitiva en el importe correspondiente al 5% del importe modificado, que asciende a la cantidad de 431,91 euros, y citarle para la formalización de la modificación del contrato en los plazos y condiciones señaladas en el artículo 156 TRLCSP.

**CUARTO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos tengan relación con estos acuerdos.

**QUINTO:** Publicar este acuerdo de modificación del contrato en el perfil del contratante.

**SEXTO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a Secretaría, a Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Desarrollo Urbano y Económico, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **3. ÁREA ECONÓMICA:**

#### **3.1. REDUCCIÓN PRECIO PÚBLICO:**

##### **3.1.1. D<sup>a</sup> GEMA HIDALGO RECIO. REDUCCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL AUDITORIO DEL PALACIO PEDRO I, DE TORRIJOS.-**

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> Gema Hidalgo Recio, con DNI nº 70416261-J, y domicilio, a efectos de notificaciones, C/ 12 de octubre, nº 27, de Torrijos, en el que solicita la utilización del auditorio el día 14 de marzo del presente año, para la celebración de una Actuación Cultural.

Visto que la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales establece, en su artículo 4, que el precio público por el alquiler del Auditorio es de 534 €/día.

Visto que el artículo 5.3 de la citada Ordenanza establece una reducción de hasta el 100 por 100 del precio resultante, cuando razones sociales, benéficas, culturales o de interés público así lo aconsejen, tal y como concurren en esta solicitud.

Tomando en consideración los citados antecedentes y al ser una actividad de índole cultural, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Conceder a D<sup>a</sup> GEMA HIDALGO RECIO, la reducción del 71,9 % de la cuantía establecida en la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales, por el alquiler del Auditorio el día 14 de marzo del presente año, para la

celebración de una Actuación Cultural, debiendo abonar la cantidad de 150€ en concepto de tasa.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la interesada, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Cultura, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **3.2. DEVOLUCIÓN FIANZAS:**

#### **3.2.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D<sup>a</sup> RITA ÁNGELES PALOMO PARRA.-**

Tras examinar el respectivo expediente, previo informe de Tesorería y de los Servicios técnicos Municipales sin entrar en cuestiones económicas y/o administrativas, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por D<sup>a</sup> RITA ÁNGELES PALOMO PARRA, con DNI: 70414053-J, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Eras de San Francisco, nº 8, Bajo J, de Torrijos, por importe de 1.807,20€, constituida el día 24-04-2007, en Metálico, por obras en Torrijos.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### **3.2.2.DEVOLUCIÓN DE FIANZA A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.-**

Tras examinar el respectivo expediente, previo informe de Tesorería y de los Servicios técnicos Municipales sin entrar en cuestiones económicas y/o administrativas, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. A., con CIF: A-95075570, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Berna, nº 1, C.P. 45005, de Toledo, por importe de 4.789,88€, constituida el día 11-08-2014, en Valores, por canalización red eléctrica media tensión en C/ Arrabal, 47, de Torrijos.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **3.3. CERTIFICACIONES:**

#### **3.3.1. GESTAGUA, S. A. CERTIFICACIÓN Nº FINAL, DE LAS OBRAS DE “MALLADO RED GENERAL DE AGUA POTABLE” EN C/ SALVE Nº 7, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-**

Vista la Certificación final de obra, correspondiente a “Mallado Red General de Agua Potable” en C/ Salve, nº 7, del Fondo anual de renovación de infraestructuras e instalaciones, de la empresa GESTAGUA, S. A.

Visto el informe del Sr. Interventor quien establece que esta certificación no está sometida a fiscalización previa

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación final de obra, correspondiente a “Mallado Red General de Agua Potable” en C/ Salve, nº 7, del Fondo anual de renovación de infraestructuras e instalaciones, por importe de 6.239,35€ (IVA incluido), a favor de la empresa GESTAGUA, S. A., con CIF: A-78139755, y domicilio en Calle Murillo, Nº 33, Local Dcha, de Torrijos.

**SEGUNDO:** Dar traslado de estos acuerdos a Gestagua, S. A., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda para su conocimiento y a efectos oportunos.

### **3.3.2. GESTAGUA, S. A. CERTIFICACIÓN FINAL, DE LAS OBRAS DE “ACOMETIDA RED DE AGUA ANTIGUOS CINES BENIDORM”, C/ CUBERO, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-**

Vista la Certificación final de obra, correspondiente a “Acometida Red de Agua antiguos Cines Benidorm” en C/ Cubero, del Fondo anual de renovación de infraestructuras e instalaciones, de la empresa GESTAGUA, S. A.

Visto el informe del Sr. Interventor quien establece que esta certificación no está sometida a fiscalización previa

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación final de obra, correspondiente a “Acometida Red de Agua antiguos Cines Benidorm” en C/ Cubero, del Fondo anual de renovación de infraestructuras e instalaciones, por importe de 490,93€ (IVA incluido), a favor de la empresa GESTAGUA, S. A., con CIF: A-78139755, y domicilio en Calle Murillo, Nº 33, Local Dcha, de Torrijos.

**SEGUNDO:** Dar traslado de estos acuerdos a Gestagua, S. A., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda para su conocimiento y a efectos oportunos.

## **4. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:**

### **4.1. VALORACIÓN DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS, EN BARANDILLA DE PROTECCIÓN POR COLISIÓN VEHÍCULO EN AVDA. DE LA ESTACIÓN Nº 2.-**

Dada cuenta del informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21-01-2015, y del informe de la Policía Local nº 16/2015, relativo a los daños causados por un vehículo matrícula M-7127-ZJ, marca FORD FOCUS, propiedad de D<sup>a</sup> JULIANA MARÍA TAP, con DNI: X-8985118-F, con domicilio a efectos de notificación en Carretera Nacional V, nº 1, C.P. 45530 de SANTA OLALLA (Toledo), conducido por D. BAIDOC IONUT, en barandilla de protección urbana en Avda. de la Estación, nº 2, cuyo importe asciende a 346,85€.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Comunicar a D. BAIDOC IONUT y a D<sup>a</sup> JULIANA MARÍA TAP, conductor y propietaria respectivamente, del vehículo matrícula M-7127-ZJ, marca FORD FOCUS, que los daños causados en barandilla de protección urbana en Avda. de la Estación, nº 2, ascienden a un importe de 346,85€.

**SEGUNDO:** Requerir el pago a D. BAIDOC IONUT y a D<sup>a</sup> JULIANA MARÍA TAP, de 346,85€ (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS), por daños causados en barandilla de protección urbana en Avda. de la Estación, nº 2.

**TECERO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los interesados, a Secretaría, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, y a la Concejala Delegada de Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### **4.2. VALORACIÓN DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS, EN POSTE SEÑAL DE TRÁFICO, POR COLISIÓN VEHÍCULO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES VOLUNTARIOS DE TOLEDO Y CAMINO DE HUECAS, DE TORRIJOS.-**

Dada cuenta del informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 3-02-2015, y del informe de la Policía Local nº 311/2014, relativo a los daños causados, por un vehículo matrícula 7014-FZH, propiedad de GRÚAS BARRAGÁN, con CIF: B-80682891, con domicilio a efectos de notificación en Ctra. M506 Km 4.700, de MOSTOLES (Madrid), conducido por D. JUAN CARLOS RAMOS SANTURDE, con DNI: 03897076-W, con domicilio a efectos de notificación en C/ Higueral, nº 6 B de GERINDOTE (Toledo), en poste señal de tráfico en la intersección de las Calles Voluntarios de Toledo y Camino de Huecas, de Torrijos, cuyo importe asciende a 161,69€.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Comunicar a D. JUAN CARLOS RAMOS SANTURDE, DNI: 03897076-W y a GRÚAS BARRAGÁN, S. L., conductor y propietaria respectivamente, del vehículo matrícula 7014-FZH, de los daños causados en poste señal de tráfico en la intersección de las Calles Voluntarios de Toledo y Camino de Huecas, de Torrijos, ascienden a un importe de 161,69€.

**SEGUNDO:** Requerir el pago a D. JUAN CARLOS RAMOS SANTURDE y BARRAGÁN, S. L. GRÚAS, de 161,69€ (CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), por daños causados en poste señal de tráfico en la intersección de las Calles Voluntarios de Toledo y Camino de Huecas, de Torrijos.

**TECERO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los interesados, a Secretaría, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, y a la Concejala Delegada de Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**5. ASUNTOS URGENCIAS.-** No hay asuntos en este punto del orden del día.

**6. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No hay asuntos en este punto del orden del día.

-----

Y no figurando más asuntos en el orden del día, la Sra. Presidenta dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las quince horas, de lo que, como SecretariA doy fe.

**Firmado por la Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 20, de febrero, 2015.**